

MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A COSTA RICA Y PANAMA

Sector: Multisectorial

Del 29 de noviembre al 5 de de diciembre de 2015

MARCO DE LA MISIÓN

- **Plan de Promoción Exterior 2014-2020** de la Región de Murcia, gestionado conjuntamente por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y las Cámaras de Comercio de Murcia.
- **Organización en origen:** Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia
- **Organización en destino:** Consultoras especializadas en destino

PROGRAMA DE TRABAJO

- **Fechas y ciudades previstas:**
San José, 30 de noviembre, 1, y 2 de diciembre de 2015
Ciudad de Panamá del 2 al 4 de diciembre de 2015

INSCRIPCIÓN

- **Sectores a los que va dirigida la acción:** Multisectorial
- **Límite de empresas participantes:** 8. Si hay participantes que sólo están interesados en visitar un país, este límite podrá ser ampliado en función de la dotación presupuestaria
- **Plazo límite de inscripción:** Hasta 10 días hábiles después de la publicación de la convocatoria de ayuda en el BORM

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Requisitos: Para formalizar la inscripción, deberá remitir a la Cámara de Comercio de Murcia, dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la publicación de esta ayuda en el BORM, la siguiente documentación:


1. Ficha de inscripción, normas de participación y convocatoria cumplimentadas. Los formatos de ficha y normas les serán remitidos por la Cámara de Comercio tras recibir esta convocatoria por correo electrónico

2. Cheque / justificante de transferencia o ingreso en cuenta a la Cámara de Comercio de Murcia en concepto de cuota de participación no reembolsable. **Importe: 1.460 euros más IVA** del coste de participación de la empresa si se participa en ambos destinos, Costa Rica y Panamá; **700 euros más IVA** del coste de participación de la empresa, si va a Costa Rica o **950 euros más IVA** del coste de participación de la empresa, si viaja solo a Panamá. La cuota de participación **incluye los gastos de alojamiento y viaje durante la misión, según la normativa establecida.**

La Cámara de Comercio de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación se emitirá una segunda factura una vez se conozca el total de los gastos incurridos en la misma, en la que el IVA se calculará sobre el importe total del coste de la participación, incluida la ayuda en especie recibida por la empresa beneficiaria.

3. Presentar vía telemática su inscripción en la dirección de Internet: Esta acción es susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER). La convocatoria de la ayuda correspondiente a esta misión comercial será publicada en el BORM próximamente.

Las empresas interesadas en participar en esta actuación y ser beneficiarias de esta ayuda, deben con carácter obligatorio **presentar telemáticamente su solicitud de ayuda** en el Instituto de Fomento conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet institutofomentomurcia.es/infodirecto antes del cierre del plazo de inscripción.

 Interesados en participar dirijan su respuesta a **Andrés Caballero Alcaraz** del Dpto. Comercio Exterior de la **Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia**. Tel.: 968 229418, fax: 968 229425, e-mail: Andres.Caballero@camaramurcia.es - puede inscribirse también en www.impulsoexterior.com